

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 14-2017

GUATEMALA, 6 DE ENERO DE 2017

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la contratación de servicios técnicos y/o profesionales en forma individual, para cumplir con la necesidad de fortalecer las distintas áreas y funciones del Ministerio de Finanzas Públicas, lo cual se debe realizar bajo lo establecido en el Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley de Contrataciones del Estado".

CONSIDERANDO:

Que con fecha tres (3) de enero de dos mil diecisiete (2017), se suscribieron los contratos números DRH treinta y ocho guion cero veintinueve guion dos mil diecisiete (**DRH 38-029-2017**), DRH cuarenta guion cero veintinueve guion dos mil diecisiete (**DRH 40-029-2017**), DRH cuarenta y uno guion cero veintinueve guion dos mil diecisiete (**DRH 41-029-2017**), DRH cuarenta y dos guion cero veintinueve guion dos mil diecisiete (**DRH 42-029-2017**), DRH cuarenta y tres guion cero veintinueve guion dos mil diecisiete (**DRH 43-029-2017**), DRH ciento dos guion cero veintinueve guion dos mil diecisiete (**DRH 102-029-2017**), DRH ciento tres guion cero veintinueve guion dos mil diecisiete (**DRH 103-029-2017**), DRH ciento cuatro guion cero veintinueve guion dos mil diecisiete (**DRH 104-029-2017**), DRH ciento cinco guion cero veintinueve guion dos mil diecisiete (**DRH 105-029-2017**) y DRH ciento seis guion cero veintinueve guion dos mil diecisiete (**DRH 106-029-2017**), bajo el renglón presupuestario cero veintinueve (029) "Otras remuneraciones de personal temporal", entre el Ministerio de Finanzas Públicas, representado por la licenciada **LIZA GABRIELA ALVARADO BURGOS** en su calidad de Directora de Comunicación Social, licenciada **ROSA MARÍA ORTEGA SAGASTUME DE RAMAZZINI** en su calidad de Directora de Crédito Público y los contratistas, siendo procedente emitir la disposición legal que apruebe los contratos referidos.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones inherentes a su cargo y conforme a lo preceptuado en los artículos 22 y 27 literales a) y m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Organismo Ejecutivo"; 44, literal e) y 48 del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala "Ley de Contrataciones del Estado"; 32 y 42 del Acuerdo Gubernativo

.../

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA. C. A.

-2-

número 122-2016, "Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado" y sus Reformas; 6 numeral 6 del Acuerdo Gubernativo número 26-2014, "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas", 36 y 40 del Decreto número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete".

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar los contratos de servicios **Técnicos y Profesionales**, suscritos entre el Ministerio de Finanzas Públicas y las personas que se identifican en el presente Acuerdo, con cargo al renglón presupuestario cero veintinueve (029) "Otras remuneraciones de personal temporal", quienes se comprometen a prestar sus servicios en el Ministerio de Finanzas Públicas, bajo los términos y condiciones estipulados en los respectivos contratos:

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS								
No	Nombre del Contratado	Número de Contrato	Fecha de Suscripción	Dependencia	Monto del Contrato	Tipo de Servicios	Fecha de Inicio	Fecha Fin
1	José Miguel Enríquez González	DRH 38-029-2017	03/01/2017	Dirección de Comunicación Social	Q 19,677.42	Técnicos	03/01/2017	30/04/2017
2	Kimberly Roxana Pocasangre Chew	DRH 40-029-2017	03/01/2017	Dirección de Comunicación Social	Q 65,645.16	Técnicos	03/01/2017	31/12/2017
3	Astrid Nohemy González Monzón	DRH 41-029-2017	03/01/2017	Dirección de Comunicación Social	Q 65,645.16	Técnicos	03/01/2017	31/12/2017
4	Ana Lucía Muñoz Gómez	DRH 42-029-2017	03/01/2017	Dirección de Comunicación Social	Q 101,451.61	Técnicos	03/01/2017	31/12/2017
5	Nora Lucía Hurtarte Flores	DRH 43-029-2017	03/01/2017	Dirección de Comunicación Social	Q 131,290.32	Técnicos	03/01/2017	31/12/2017
6	Karla Noemi Lopez Fuentes	DRH 102-029-2017	03/01/2017	Dirección de Crédito Público	Q 95,483.87	Técnicos	03/01/2017	31/12/2017
7	Edwin Fernando Orozco Ramírez	DRH 103-029-2017	03/01/2017	Dirección de Crédito Público	Q 119,354.84	Técnicos	03/01/2017	31/12/2017
8	Melany Cristal Iscaya Gómez	DRH 104-029-2017	03/01/2017	Dirección de Crédito Público	Q 65,645.16	Técnicos	03/01/2017	31/12/2017
9	Evelyn Lisseth Cojón Hernández	DRH 105-029-2017	03/01/2017	Dirección de Crédito Público	Q143,225.81	Profesionales	03/01/2017	31/12/2017
10	Carlos Juan Manuel Rizzo Milián	DRH 106-029-2017	03/01/2017	Dirección de Crédito Público	Q 125,322.58	Técnicos	03/01/2017	31/12/2017

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo surte sus efectos el tres (3) de enero de dos mil diecisiete (2017).

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

-3-

ARTÍCULO 3. Remítase copia de los contratos aprobados mediante el presente Acuerdo a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas.


COMUNÍQUESE


Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




Licda. Regina Farfán de Luján
VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS




JHED/REFC/REFL/MS/MT/SMOdeS/bdlg